

**INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA PROEVENT S.A.
CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016**

Quito 02 de abril de 2017

En mi calidad de COMISARIO DE CUENTAS de la Sociedad Anónima PROEVENT S.A., dando cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley de Compañías, presento a consideración de los señores accionistas el informe relacionado con el Ejercicio Económico del año 2015.

1.- He revisado y analizado detenidamente los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2016, es decir Estado de Situación y sus respectivos anexos, el Balance de Resultados y toda su documentación habilitante, dicho examen nos demuestra que los procedimientos contables aplicados se ajustan a las Normas Internacionales de Información Financiera a la compañías PYMES.

2.- En lo administrativo, debo señalar que se ha cumplido con todas las normas y disposiciones legales estatutarias y reglamentarias, así como también las resoluciones de la Junta General y las del Directorio, por parte de los ejecutivos de la compañía.

3.- Los señores administradores de la compañía me han prestado toda la colaboración requerida para el normal desempeño de mis funciones de Comisario, habiéndose dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

4.- La correspondencia libro de actas de las juntas generales de accionistas y de directorio, libro de acciones y accionistas, talonario de acciones deben ser implementadas como lo requiere la Superintendencia de Compañías, por lo que sugiere ponerse al día en este aspecto legal.

5.- Los Comprobantes y Registros Contables, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones pertinentes.

6.- Las obligaciones tributarias NO han sido cumplidas periódica y oportunamente como lo señalan las leyes y reglamentos respectivos, debido a la falta de liquidez, por lo que los administradores deberán pagar las debidas multas e intereses y priorizar los recursos para cumplir con esta obligación.

7.- La custodia y conservación de los bienes de la Compañía bajo la responsabilidad de los señores administradores son los adecuados.

8.- Los procedimientos de control interno implantados por los señores Administradores de la Compañía deben corregirse en pequeño aspecto para que ayuden a mantener esa seguridad absoluta sobre la inversión.

Atentamente,



CPA Yadira Cañizares.

C.I. 1719296087

COMISARIO DE PROEVENT S.A.